



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN.

G.R.I.	
REG. N°	8740279
EXP. N°	5976469



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°52 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 03 FEB 2025

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 224-2025-GRJ/GRI/SGSLO, del 03 de febrero del 2025; el Informe Técnico N°04-2025-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS del 03 de febrero del 2025; el Memorando N° 261-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 31 de enero del 2025; el Informe Técnico N° 70-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de enero del 2025; el Informe Técnico N°08-2025/GRJ/GRI/SGO-GVPC, del 31 de enero del 2025; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 196-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 03 de abril del 2024 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CUI 2641635, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, por la Modalidad de Administración Directa y un presupuesto de S/. 50.599.447,46 (cincuenta millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete con 46/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 243-2024-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 18 de abril del 2024 se aprueba la asignación Presupuestal del Analítico N°01 del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CUI 2641635, con un monto de S/. 4,984,312.00 (cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos doce con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°507-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 30 de julio del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N°02, por un monto de S/. 700,000.00 (setecientos mil con 00/100 soles) para la ejecución del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI °2641635;





Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°521-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 01 de agosto del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N°03, por un monto S/ 2,916,039.00 (dos millones novecientos dieciséis mil treinta y nueve con 00/100 soles), para la ejecución del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI °2641635;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°584-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 28 de agosto del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N°04, por un monto S/ 650,00.00 (seiscientos cincuenta mil con 00/100 soles), para la ejecución del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI °2641635;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 699-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 03 de octubre del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N°05, por un monto S/ 1,249,796 (un millón doscientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y seis con 00/100 soles), para la ejecución del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)" con CUI N° 2641635;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°709-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 04 de octubre del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 06, por un monto S/ 40,019,300.46 (Cuarenta millones diecinueve mil trescientos con 46/100 soles), para la ejecución del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N°2641635;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 858-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 02 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N°07, por un monto S/ 4,697.00 (Cuatro mil seiscientos noventa y siete con 00/100 soles), para la ejecución del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N°2641635;

Que, mediante Informe Técnico N° 08-2025-GRJ/GRI/SGO-GVPC, de fecha 31 de enero del 2025, la Ing. Gely Vanessa Pérez Condor CIP N° 213943, en su calidad de Residente de Obra, solicita Aprobación del Presupuesto Analítico N° 08 vía Acto Resolutivo del Proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)"; CUI N°2641635;

Que, a través del Informe Técnico N° 70-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de enero del 2025, la Sub Gerente de Obras, remite la solicitud de Aprobación del Analítico N° 08 Vía Acto Resolutivo para el Proyecto IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)" CUI N° 2641635; al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, a fin de ser derivado al Inspector de obra, Ing. José Luis Cajacuri, para su revisión y evaluación;

Que, a través del Memorando N° 261-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 31 de enero del 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Informe





Técnico de Solicitud de Aprobación del Presupuesto Analítico de Obra de obra N°08 para el Proyecto IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CUI N° 2641635; al Inspector de obra, para su revisión, evaluación y aprobación de ser el caso;

Que, mediante Informe Técnico N° 04-2025-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS, de fecha 03 de febrero del 2025 el Inspector de Obra Ing. José Luis Cajacuri CIP N° 222423, emite la evaluación y otorga la Aprobación del Presupuesto Analítico de obra N°08 del proyecto: IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)" CUI N° 2641635; señalando lo siguiente:

"(...)"

**PRONUNCIAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL INSPECTOR:**

Por lo que habiéndose evaluado y verificado el Informe DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N°08, por el monto de S/. 1,500.000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles) **para el pago de personal, bienes y servicios**, a fin de garantizar la continuidad de ejecución de la obra y cumplir con las metas que corresponden al proyecto IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N°2641635. **ESTA INSPECCIÓN APRUEBA**; y da procedencia para continuar con el trámite mediante **ACTO RESOLUTIVO**, en conformidad a la Directiva N°005-2009-G.R.-JUNIN, para continuar con la ejecución del proyecto, con la siguiente estructura:



RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°08 (SEGÚN NOTA N° 169)									
NMONICO		: 277							
FTE. FINANCIAM.		: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR							
AÑO		: 2025							
FUNCION		: 15 TRANSPORTE							
PROGRAMA		: 036 TRANSPORTE URBANO							
SUB-PROGRAMA		: 0074 VIAS URBANAS							
IOARR		: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2641635.							
DEPENDENCIA		: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS							
MODAL. EJECUCION		: ADMINISTRACION DIRECTA							
G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	SUB TOTAL	
2	6		GASTOS PRESUPUESTARIOS						
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS						
2	6	2	INFRAESTRUCTURA VIAL						
2	6	2	3	2					
2	6	2	3	2	5				
2	6	2	3	2	6				
			COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1,066,625.64	17,545.00	-	-	1,084,170.64	
			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	226,320.40	163,855.33	25,653.63	-	415,829.36	
TOTAL				1,292,946.04	181,400.33	25,653.63	-	1,500,000.00	

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:**

Por lo expuesto líneas arriba se **APRUEBA** el **PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N°08**, del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CUI N°2641635, teniendo un monto total de S/. 1,500.000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles) toda vez que se requiere el **pago de personal, bienes y servicios** para la continuidad de ejecución de la obra, (...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 224-2025-GRJ/GRI/ del 03 de febrero del 2025, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la Aprobación del Presupuesto Analítico de Obra N° 08



para el Proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)" CUI N° 2641635; al Gerente Regional de Infraestructura, misma que concluye:

"(...) Por lo expuesto líneas arriba se APRUEBA EL PRESUPUESTO DE OBRA N° 08, de la IOARR: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)" CON CUI N° 2641635, y se solicita la formalización VIA AVTO RESOLUTIVO, conforme a la Directiva N° 005-2009-G.R.-JUNIN. (...)"

Que, la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CON CUI N° 2641635, se viene ejecutando por la modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

*"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."*

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

*"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.*

*(...)*

*10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"*

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 08 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;





Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y sus ratificaciones, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el presupuesto analítico de obra N°08 del proyecto: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CON CUI N° 2641635, de acuerdo a la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°08 (SEGÚN NOTA N° 169)								
NMONICO		: 277						
FTE. FINANCIAM.		: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR						
AÑO		: 2025						
FUNCION		: 15 TRANSPORTE						
PROGRAMA		: 036 TRANSPORTE URBANO						
SUB-PROGRAMA		: 0074 VÍAS URBANAS						
IOARR		: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2641635.						
DEPENDENCIA		: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS						
MODAL EJECUCION		: ADMINISTRACION DIRECTA						
G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	SUB TOTAL
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS					
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS					
2	6	2	INFRAESTRUCTURA VIAL					
2	6	2	3	2	1,066,625.84	17,545.00	-	1,084,170.84
2	6	2	3	2	226,320.40	163,855.33	25,653.63	415,829.36
2	6	2	3	2				
2	6	2	3	2				
TOTAL				1,292,946.04	181,400.33	25,653.63	-	1,500,000.00



**ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA**, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en la Residente de Obra: Ing. GELY VANESSA PEREZ CONDOR con CIP N° 213943, el Inspector de Obra: Ing. JOSE LUIS ROJAS CAJACURI con CIP N° 222423, y la Sub Gerencia de Obras, responsable de su elaboración y evaluación.



**ARTICULO TERCERO: DERIVAR**, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ING. RONÝ PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 13 FEB 2025

Ing. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL